

DECRETO N° 1008

TEMUCO, 25 JUN. 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ZURILMA HOLMQUIST BETANCOURT		Rut:	
<p>Funciones específicas: Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar Santa Rosa, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, lo que contempla. :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Señalar diagnóstico, receta médica y órdenes de examen en los casos que se requieran. - Emitir un informe de las atenciones realizadas en base a formulario proporcionado por el establecimiento. 			
Monto Total	\$1.699.000.-	Hasta	31.05.2020
Período desde	01.05.2020	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento RRHH en APS • CONTINGENCIA COVID-19 • CESFAM Santa Rosa 	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.61.01		

2.- El monto total a reafirmar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$1.699.000.- (un millón seiscientos noventa y nueve mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 CVF / FEG / MDM / MRS / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Director Interno